

Expte.: AI-13/2019

ASUNTO : Publicación Decreto Resolución Convocatoria de Subvenciones para el Retorno del Talento al municipio de Valladolid 2019 (1ª Resolución).

Por Decreto de la Concejala Delegada de Innovación, Desarrollo Económico , Empleo y Comercio nº 8173 de 21 de Noviembre de 2019 , se adoptó la siguiente Resolución :

1ª.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de Mayo de 2019, se aprobó la convocatoria pública para la solicitud de Subvenciones para el Retorno del Talento al municipio de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el BOP de 6 de Junio de 2019.

2ª.- Con fecha 31 de octubre de 2019 se reunió la Comisión de Valoración prevista en la base F) de la Convocatoria, valorando las solicitudes presentadas desde la fecha de publicación de la Convocatoria hasta el 15 de Octubre de 2019 , permaneciendo abierto el plazo hasta 31 de Diciembre , según lo establecido en la base G) de la Convocatoria.

3ª.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la resolución de la convocatoria es el Alcalde habiendo delegado, por Decreto 4278 de 17 de junio de 2019, esta competencia en la Concejala Delegada General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

En su virtud , **SE ACUERDA :**

PRIMERO.- CONCEDER en la Línea I las siguientes subvenciones estableciendo su cuantía de acuerdo con el apartado C, Línea I, apartado 4:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	SUBV.TOTAL	ANTICIPO
NEVRÖM TECHNOLOGY S.L(1)	7	32.000 €	19.200 €
NEVRÖM TECHNOLOGY S.L(2))	5	35.000 €	21.000 €
LUCE INNOVATE TECHNOLOGIES S.L	7	36.000 €	21.600 €
TOTAL		103.000 €	61.800 €

SEGUNDO.- CONCEDER EL PLAZO DE UN MES a los solicitantes ,desde la notificación de la presente resolución , para presentar el plan de empresa al considerarlo tiempo suficiente para su maduración y encontrarse dentro del plazo establecido en el apartado B del punto 5 de la línea II :

NOMBRE	RESUMEN EJECUTIVO	VIDEO
IGNACIO POSADAS PINEDO	SI	SI
GERARDO RODRÍGUEZ SALAZAR	SI	SI

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 22/11/2019 13:52

Fecha Copia: 22/11/2019 13:59

Código seguro de verificación(CSV): b686ef76cd62691076231960dff0ff8cb402e409
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

TERCERO.- DESESTIMAR la solicitud de Juan Ignacio Bueno por corresponder al alquiler del mismo inmueble compartido con Elisa Martín Piñuela, siendo esta titular de los justificantes de pago y **CONCEDER** la siguiente subvención:

NOMBRE	D.N.I	MUDANZA	VIVIENDA	ANTIPO	TOTAL CONCESIÓN
ELISA MARTÍN PIÑUELA	***2185**		7.200 €	3.600 €	7200 €

CUARTO.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago, a cada uno de los siguientes beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 04/2411/470 del presupuesto municipal vigente:

NEVROM TECHNOLOGY S.L(1)	***7758**	19.200 €
NEVROM TECHNOLOGY S.L(2))	***7758**	21.000 €
LUCE INNOVATE TECHNOLOGIES S.L	***6380**	21.600 €
TOTAL		61.800 €

QUINTO.- Comprometer el gasto a cada uno de los siguientes beneficiarios con cargo a la aplicación presupuestario 04/241.1/ 470 del ejercicio 2021:

NEVROM TECHNOLOGY S.L(1)	***7758**	12.800 €
NEVROM TECHNOLOGY S.L(2))	***7758**	14.000 €
LUCE INNOVATE TECHNOLOGIES S.L	***6380**	14.400 €
TOTAL		41.200 €

La parte del crédito que se imputa al ejercicio 2021, estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2021

SEXTO.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago a la siguiente beneficiaria con cargo a la aplicación presupuestaria 04/241.1/ 481 del presupuesto municipal vigente:

ELISA MARTÍN PIÑUELA	***2185**	3.600 €
----------------------	-----------	---------

SÉPTIMO.- Comprometer el gasto, a la siguiente beneficiaria con cargo a la aplicación presupuestaria 04/241.1 / 481 del ejercicio 2020:

ELISA MARTÍN PIÑUELA	***2185**	3.600 €
----------------------	-----------	---------

La parte del crédito que se imputa al ejercicio 2020 estará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto municipal de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 22/11/2019 13:52

Fecha Copia: 22/11/2019 13:59

Código seguro de verificación(CSV): b686ef76cd62691076231960dff0ff8cb402e409
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Los beneficiarios/as de estas subvenciones, están obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base N) de la convocatoria.

OCTAVO .- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico (www.valladolidadelante.es).

NOVENO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para su conocimiento,

Valladolid, 22 de Noviembre de 2019

Ana I. Page Polo
Coordinadora de Promoción Económica y Empleo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANA ISABEL
PAGE POLO
Fecha Firma: 22/11/2019 13:52

Fecha Copia: 22/11/2019 13:59

Código seguro de verificación(CSV): b686ef76cd62691076231960dff0ff8cb402e409
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
